

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 23/05/2022

Hora: 10:54

Nº Anotación: **2022/8000871**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: NATALIA CERA BREA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 31/05/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En el año 1986 la última propietaria de la Quinta de Torre Arias, D^a Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno, firmó un convenio por el que donaba dicho espacio al Ayuntamiento de Madrid.

En ese momento la Condesa de Torre Arias dejaba muy clara su voluntad respecto a lo que deseaba para el magnífico parque histórico situado en el barrio de Salvador en el distrito de San Blas-Canillejas que no es otra que dejar la Quinta de Torre Arias en manos y para el disfrute de todos y todas las madrileñas.

El Plan Especial que se aprobó en 2018 para la finca establecía el uso dotacional de la Quinta, priorizando la recuperación del uso agropecuario y como parque urbano. También estableció la gestión pública del ámbito, que asumía íntegramente el Ayuntamiento.

Noticias recientes nos hacen temer que nos encontremos en la antesala de un nuevo intento de ceder este espacio a la iniciativa privada, en contra de la opinión reiteradamente expresada de los vecinos y vecinas de San Blas-Canillejas, así como de la voluntad de la propia Condesa de Torre Arias al firmar el convenio de cesión al Ayuntamiento de Madrid.

Por ello y de conformidad con los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, presenta para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN:

Que el Ayuntamiento se comprometa a no realizar ninguna gestión encaminada a ceder ni total ni parcialmente la finca de Torre Arias a ninguna entidad privada, y que se inicien de forma inmediata las actuaciones para dar a los edificios de la Quinta un uso dotacional público.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 23 de Mayo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a CERA BREA NATALIA con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz MARÍA DEL MAR ESPINAR MESA-MOLES con número de identificación IDCES-[REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).